ACTA NÚMERO 7 ACTA COMPROBACIÓN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS EN EL IES JUAN CIUDAD DUARTE DE BORMUJOS (SEVILLA). Expte 00310/ISE/2018/SE.

EXPEDIENTE: 00310/ISE/2018/SE
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS EN EL IES JUAN CIUDAD DUARTE DE BORMUJOS (SEVILLA).
CENTRO: 41011464 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES JUAN CIUDAD DUARTE.
LOCALIDAD: BORMUJOS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 87.693,11 euros.
IMPORTE IVA: 18.415,55 euros.
TOTAL IMPORTE: 106.108,66 euros.
VALOR ESTIMADO: 87.693,11 euros.

ASISTENTES:
Presidente/a:
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA AGÜERO
Vocales:
FERNANDO MICHOA GARCÍA, Representante de Asesoría Jurídica.
DIEGO GONZÁLEZ BORRERO, Representante de Control Interno.
Secretario/a:
FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO

En Mairena del Aljarafe, siendo las 12:30 horas del día 14 de junio de 2021, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, con objeto de analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del licitador propuesto como adjudicatario del contrato de SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS EN EL IES JUAN CIUDAD DUARTE DE BORMUJOS (SEVILLA), Exp nº 00310/ISE/2018/SE, convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación.

De acuerdo con los datos obrantes en el Registro ha presentado la documentación:

#	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA/HORA
7	ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO	11/06/2021 – 11:15

Comprobada la documentación presentada por la empresa propuesta adjudicataria, según la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Mesa se acuerda solicitar subsanación de los siguientes apartados, concediéndole un plazo de 3 días para aportar la documentación requerida:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	21/06/2021 10:06:10	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO	21/06/2021 10:01:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eLPJC2Y323UYXGKVA5MLUA6YMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Impuesto sobre Actividades Económicas.- Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

SEGURO.- La persona licitadora que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el anexo I, cuyo beneficiario/asegurado será la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo.

Además, debe aportarse el compromiso expreso de la persona licitadora de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago.

Se le concede hasta el día 24 de junio de 2021 a las 19:59 para aportar la documentación requerida de subsanación EXCLUSIVAMENTE en el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sita en Plaza Carlos Cano, nº 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla) C.P. 41927 (solicite CITA PREVIA según instrucciones de nuestra web), bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	21/06/2021 10:06:10	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO	21/06/2021 10:01:51	
VERIFICACIÓN	tFc2eLPJC2Y323UYXGKVA5MLUA6YMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	